



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

## Anexo ANÁLISIS DEL SECTOR

**Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.1.  
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE VIOLONCHELO Y APOYO A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

**MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA, Artículo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007.

### **1. PERSPECTIVA LEGAL**

La contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el artículo 2º, numeral 4º, Literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993, por cuanto se trata de seleccionar el contratista en forma directa para que preste los servicios de apoyo a la gestión administrativa antes descritos, el cual deberá poseer los conocimientos en el área del derecho y capacidad administrativa de realizar el objeto contractual propuesto.

Bajo este entendido le asiste plena facultad de orden legal al alcalde para proceder a desarrollar la actuación contractual en los términos como será presentada en el estudio previo.

### **2. PERSPECTIVA COMERCIAL**

Desde la óptica comercial, los servicios profesionales y el apoyo a la gestión constituyen un renglón importante en la economía de los municipios y de las entidades públicas, puesto que para su ejercicio se requiere de conocimientos intelectuales que pueden ir desde el nivel básico (saber leer y escribir) hasta el nivel de especialización (maestrías, doctorados y demás).

Sin embargo, las personas que prestan estos servicios brindan una ayuda, un apoyo a los asuntos administrativos o profesionales, incluso técnicos y operativos, sin requerirse de una asesoría especializada. Su contribución recae en la gestión administrativa con el fin de lograr los resultados y metas establecidas en el plan de desarrollo y las obligaciones legales que radican en cabeza de las entidades territoriales y de los funcionarios que las lideran y trabajan en ellas.

Para el caso, el presente objeto contractual se ubica en el sector de servicios, ello de acuerdo con la clasificación de actividades económicas elaborada por el DANE, la cual fue ratificado por el código CIU y posteriormente en el clasificador de bienes y servicios.



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

Así las cosas, quienes prestan servicios de apoyo a la gestión emplean para ello todo su conocimiento, experiencia y disposición, independientemente de que preste los servicios con medios propios o no propios, de acuerdo con los encargos de la entidad contratante.

Por lo anterior, se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en la gestión como promotor de violonchelo y apoyo a la orquesta sinfónica de la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez del municipio de El Santuario, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes que regulan la materia y experiencia relacionada con el objeto del contrato, lo cual deberá constar de forma acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.

### **3. PERSPECTIVA FINANCIERA:**

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de El Santuario Antioquia requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE VIOLONCHELO Y APOYO A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, con el fin de dinamizar los proceso pedagógicos que se llevan a cabo en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, para así dar cumplimiento a los objetivos misionales como Administración Municipal.

La Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo del municipio de El Santuario, considera que para el cumplimiento de esas funciones debe contar con una persona con título universitario de maestro en violonchelo otorgado por una institución de educación superior debidamente acreditada, (II) con una experiencia mínima de dos (02) años en materias afines al desarrollo del objeto contractual, y acreditar la ejecución de como mínimo dos (02) contratos relacionados con asuntos musicales y culturales con entidades públicas o privadas, para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión pública objeto de necesidad, lo cual deberá constar de forma acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa, aportando así al cumplimiento de sus funciones; para ello requiere acompañamiento en las labores inherentes a las funciones de esta dependencia. Y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

Con esta finalidad, se ha establecido que los honorarios que se reconocen por este tipo de actividades en municipios de sexta categoría oscilan alrededor de dos (2) o más salarios mínimos legales mensuales vigentes, todo ello con base en determinaciones surtidas a nivel jurisprudencial y legal y en especial lo reglado por el Gobierno Nacional.



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

Además, la entidad estatal deberá verificar el perfil requerido para el cumplimiento de las actividades que se mencionará en los presentes análisis y estudios previos.

#### **4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo cuenta con un Secretario de despacho, un asesor de cultura y patrimonio, ambos cargos de libre nombramiento y remoción y una técnica administrativa de carrera. Solo existen tres (3) cargos provistos que hacen parte de la planta de cargos. El Secretario titular de despacho, se encarga de todo lo relacionado con la administración cultural del municipio; un asesor que se encarga de la supervisión de contratos, gestión cultural y patrimonial, y una auxiliar administrativa encargada de las actividades contractuales de la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo.

Es por ello por lo que, dada la falta de personal en la planta de cargos de la entidad, debe contratarse la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como promotor de violonchelo y apoyo a la orquesta sinfónica de la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez, teniendo en cuenta los lineamientos del programa y la planeación realizada con el Coordinador.

La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo requiere la presente contratación en aras de la consecución de un apoyo para la entidad teniendo en cuenta que en el manual de funciones de la misma se encuentra contenido que el propósito principal de esta dependencia consiste planear, diseñar, implementar, dirigir y evaluar planes, programas y proyectos estratégicos para el sector cultural, patrimonial y turístico del municipio, que rescaten, conserven, promuevan, desarrollen y garanticen la permanencia de la idiosincrasia e identidad cultural, la exaltación, rescate y apropiación del patrimonio material e inmaterial, natural, arquitectónico y cultural del municipio y potencialice el sector turismo, bajo el marco de la sostenibilidad, equidad y observancia por la normatividad legal.

Las funciones de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, son:

1. Planear y direccionar proyectos que contribuyan al desarrollo local sostenible y que garanticen el rescate y permanencia de valores y manifestaciones artísticas propias de la idiosincrasia santuariana, el patrimonio material e inmaterial y la gestión turística municipal.
2. Diseñar, implementar y fortalecer estrategias y programas que permitan conocer, practicar e impulsar las diferentes expresiones artísticas, como un ejercicio cultural, formativo, profesional y productivo.
3. Promover acciones orientadas a la investigación cultural, custodia y preservación de información, documentos y elementos de valor histórico desde el área cultural y patrimonial.
4. Direccional, implementar y fortalecer proyectos que garanticen una variada, incluyente y permanente realización de eventos en los que se diversifique la oferta cultural local.



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

5. Planear y direccionar proyectos encaminados a la identificación, reconocimiento y respeto por el patrimonio material e inmaterial, natural, arquitectónico y cultural del Municipio.
6. Diseñar y gestionar estrategias y programas que permitan, por parte de las autoridades competentes, declarar patrimonio material e inmaterial, algunos de los bienes tangibles e intangibles con los que cuenta el Municipio.
7. Gestionar acciones que permitan la consecución de recursos para el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial, natural, arquitectónico y cultural del Municipio. Así como para la construcción, el mantenimiento y dotación de la infraestructura cultural, arquitectónica y turística.
8. Liderar el desarrollo de los procesos de información cultural en lo referente a bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural, patrimonial y turístico.
9. Liderar proyectos que garanticen la identificación y rescate del territorio municipal como destino turístico sostenible.
10. Orientar el diseño y la implementación de productos turísticos territoriales, aprovechando las vocaciones, tradiciones, recursos naturales, culturales y el patrimonio histórico Municipal de manera sostenible, protegiendo el medio ambiente, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y las tendencias del mercado.
11. Gestionar proyectos que garanticen una variada y permanente oferta turística, que visibilicen el Municipio en el ámbito Nacional.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo para el desarrollo de su actividad funcional, requiere la contratación de personal de apoyo a la gestión bajo el cumplimiento del perfil descrito en cumplimiento de los fines esenciales del estado, así como el cabal cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales sobre la materia.

## **5. PERSPECTIVA TÉCNICA**

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de El Santuario Antioquia requiere contratar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE VIOLONCHELO Y APOYO A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ RAMÍREZ DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Apoyar la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos artístico y culturales, según lo definido en el Plan Decenal de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Apoyar el desarrollo de actividades y eventos de la agenda cultural, patrimonial y turística del municipio de El Santuario.



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

3. Diseñar y realizar talleres de formación en violonchelo para los estudiantes de la Casa de la Cultura y las instituciones educativas en que sea delegado, de acuerdo con el programa pedagógico de las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura.
4. Hacer seguimiento y evaluación al proceso de la promotoría de violonchelo de la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez al igual que a sus semilleros, grupos de proyección o investigación; y establecer permanente comunicación con sus estudiantes y acudientes.
5. Preparar un evento de alto valor artístico para el Festival de Semilleros, en el que se evidencie el avance del proceso de formación de la promotoría de acuerdo con la programación del evento.
6. Realizar talleres semanales de la sección y fila de acuerdo con los montajes de la Orquesta Sinfónica y el Semillero Sinfónico, en articulación con su director y los demás profesores sinfónicos.
7. Consolidar y dirigir la puesta en marcha de un semillero de cuerdas frotadas dentro de la Escuela de Música de la Casa de la Cultura.
8. Apoyar la estrategia de gestión para la circulación artística de los montajes de la Escuela de Música Roberto Pineda Duque.
9. Asistir a los encuentros de planeación y estructuración de la Escuela de Música, y a las reuniones en otros escenarios a los que sea delegado en representación de la Secretaría de Cultura.
10. Velar por el cuidado y supervisión del inventario que se le entregue para el desarrollo de los procesos de pedagógicos.
11. Sistema MIPG: El contratista se obliga a favor del Municipio de El Santuario a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
12. Desarrollar las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual
13. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato
14. Apoyar el diseño y realización de las vacaciones creativas 2023 de El Santuario.

**5.1 Obligaciones del Contratista:** Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. El contratista deberá presentar los soportes de los pagos realizados por concepto de seguridad social mes a mes, y para efectos del acta de cierre o liquidación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de todos los aportes realizados durante el tiempo de ejecución del mismo.
5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

6. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.
11. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
13. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
14. El contratista expresamente autoriza que en caso de que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto.
15. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el término establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

## **6. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo el ejercicio de las propias del objeto del contractual. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y/o profesionales y/o de experiencia acreditable.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de El Santuario Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión como promotor de violonchelo y apoyo a la orquesta sinfónica de la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez Ramírez del Municipio con el fin de dinamizar los procesos educativos que se llevan a cabo en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo y así dar cumplimiento a los objetivos misionales como Administración Municipal.

## **7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratos para los mismos servicios.

### **7.1 HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO:**

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad, se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector,



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

**Tabla 1: Procesos de contratación registrados en la entidad para el desarrollo del objeto contractual:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.147.2020 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10576625">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10576625</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE CHELO EN LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GOMEZ Y APOYO A LOS PROCESOS DE ORQUESTA SINFONICA ROBERTO PINEDA DUQUE	\$ 5.867.000	108 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.232.2019 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9539285">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9539285</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA ROBERTO PINEDA DUQUE MEDIANTE LA ENSEÑANZA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL VIOLONCHELO Y CONTRABAJO EN LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	\$ 9.033.624	171 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD.084.2018 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7805802">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7805802</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA ESCUELA DE MUSICA ROBERTO PINEDA GOMEZ A TRAVES DE LA ENSEÑANZA DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS, CON TRABAJO Y VIOLONCHELO EN LA ESCUELA DE MUSICA ROBERTO PINEDA DUQUE DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GOMEZ Y CENTROS RURALES	\$ 16.128.840	312 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) 2021 <a href="https://acortar.link/aqJbOp">https://acortar.link/aqJbOp</a>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR (A) DE CHELO Y CONTRABAJO Y APOYO A LA ORQUESTA SINFÓNICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA ROBERTO PINEDA DUQUE DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	\$ 16,560,000	10 Meses
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CD 398 2022	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE VIOLONCHELO Y APOYO A LA ORQUESTA SINFÓNICA ROBERTO PINEDA DUQUE DE LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GOMEZ RAMIREZ DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	\$ 8.100.000	135 DIAS

## **7.2 HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN DE OTROS MUNICIPIOS O ENTIDADES DEL ESTADO:**

Así mismo, se procedió a la consulta en la página del SECOP con el fin de verificar el mecanismo de contratación que estaban empleando otras entidades a fin de determinar la procedencia de la presente contratación, evidenciando las siguientes contrataciones con los objetos



MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

contractuales similares a la necesidad planteada en el presente análisis del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros: todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

**Tabla 2: Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10806209">219-2020</a> <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10806209">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10806209</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DE VIOLONCELLO ORIENTADO A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO INSTRUCTIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHIA	\$19.600.000	SIETE (7) MESES
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10615512">1300-CPS-147-2020</a> <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10615512">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10615512</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARNE - ANTIQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DOCENTE DE CELLO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE GUARNE Y LA CASA DE LA CULTURA, "JOSÉ LUIS ZAPATA SÁNCHEZ", DEL MUNICIPIO DE GUARNE, DURANTE LA VIGENCIA 2020	\$20.425.000	285 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS045-2020 <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10442156">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10442156</a>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO - ANTIQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA PARA FOMENTAR LA FORMACION MUSICAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MACEO	\$ 8.000.000	CUATRO (4) MESES

**8. PRESUPUESTO OFICIAL, VALORACIÓN CONCLUIDA DEL ANÁLISIS REALIZADO:**

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP y de acuerdo con la propuesta económica recibida, y aunado al término de duración, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar la modalidad de contratación. El valor se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.250.000)**, de acuerdo con los honorarios que devenga este tipo de servicios y aunado al término de duración, será El término para la ejecución del contrato será desde la aprobación del acta de inicio en SECOP II hasta el 30 de octubre de 2023.

**Firma válida con aceptación en Secop II**

PROYECTÓ: LIGIA MARGARITA RAMÍREZ ZULUAGA	CARGO: TECNICA ADMINISTRATIVA
REVISÓ: CARLOS ANDRÉS ZULUAGA RIVILLAS	CARGO: ASESOR JURÍDICO